



Chihuahua, Chihuahua a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitres.

Informe Final de Resultados

Conforme al artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, VI, IX, X, XII, XV, XX, XXX, XXXV y XXXVIII, 4 fracción V, 5, 6 fracción IV, 7, 24, 26, 27 fracción IV, 30 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado el 16 de febrero de 2022 mediante oficio no. 0037-2022 CHIH/DESP.PRES publicado el 21 de febrero de 2022, mediante el acuerdo no. 505/2022 y sus respectivas modificaciones publicados en fecha 19 de abril de 2022 y 17 de octubre de 2022 en la Gaceta Municipal, mediante los acuerdos nos. 548/2022 y 681/2022, se emite cedula de hallazgo relativo al oficio número OIC-ACE-257/2022 del día 21 abril de 2022 dirigido al Mtro. Héctor Fernando García Coarasa Simental Director de Mantenimiento Urbano, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría número OIC-14/DMU/AE/2022, a los recursos ejercidos con motivo del Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021, así como el acta de inicio de auditoría de fecha 25 de abril de 2022.

I. Antecedentes

Mediante oficio número OIC-ACE-257/2022 del día 21 abril de 2022 dirigido al Mtro. Héctor Fernando García Coarasa Simental Director de Mantenimiento Urbano, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se ordenó realizar la auditoría número OIC-14/DMU/AE/2022, a los recursos ejercidos con motivo del Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 en la cual se designó al personal comisionado a las CC. Lic. Eunice Méndez Tarango, Titular del área de Auditoría, Control y Evaluación, la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento, la Lic. Jessie Alejandra Portillo Duran, Líder de Proyecto, la Lic. Yoselin Zaragoza Chavarria, Personal Especializado, la C.P. Teresita De Jesús Tavizon Gallegos, Personal Especializado y la Ing. Denisse Stephanie Parra, Líder de Proyecto.

Con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría el 25 de abril de 2022, se levanta acta de Inicio de Auditoría en la que intervinieron las CC. Lic. Eunice Méndez Tarango, Titular del Área De Auditoría, Control y Evaluación, la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento y la C.P. Teresita de Jesus Tavizon Gallegos, Personal especializado, ambas adscritas al Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y el Mtro. Héctor Fernando García Coarasa Simental Director de Mantenimiento Urbano quien designó como enlace de auditoría al Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jurídico adscrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano y testigos a los CC. Jasyzania Gutiérrez Odriozola y Martha Olivas Villalobos.



El 06 de enero de 2023, mediante el oficio número OIC-0008/2023, se notifica a la Dirección de Mantenimiento Urbano la Cédula de Hallazgos y se le cita a la Reunión de Confronta y se solicita presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos.

El 07 de febrero de 2023, se llevó a cabo la Reunión de Confronta con el objeto de que el área auditada presente la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos, durante del desahogo de la reunión el Mtro. Héctor Fernando García Coarasa Simental Director de Mantenimiento Urbano manifestó que se presenta documentación y argumentación para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la cedula de hallazgos mediante el oficio DMU-139/2023 de fecha 07 de febrero de 2023 emitido por reunión el Mtro. Héctor Fernando García Coarasa Simental Director de Mantenimiento Urbano y documentación adjunta.

El Órgano Interno de Control, determinó la totalidad de las observaciones emitiendo el presente Informe Final de Resultados y la cédula de observaciones.

II. Periodo

A partir del periodo del 10 de septiembre de 2021.

III. Objeto y Alcance

III.1. Objeto

Auditar los recursos ejercidos con motivo del Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua.

III.2. Alcance

Se realizó la revisión legal y técnica de la muestra relativa a los recursos ejercidos con motivo del Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua de conformidad con la documentación e información proporcionada por la Dirección de Mantenimiento Urbano, así como las visitas a las áreas de trabajo relativas a los mencionados procesos.

IV. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de la revisión determinaron 9 (nueve) hallazgos, los cuales contenían 8 (ocho) acciones correctivas y 9 (nueve) acciones preventivas, como sigue:

I.	Generales	Acción Correctiva	Acción Preventiva
Hallazgo 1	Falta de supervisión del Contrato (Falta de instrucciones)	Observación AC.1.1.	Observación A.P.1.2
Hallazgo 2	Entrega de documentación falsa que pretende acreditar un acto que no se llevó a cabo.	Observación AC.2.3.	Observación A.P.1.4

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Cómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Hallazgo 3	Falta de supervisión del contrato (incumpliendo en la disposición final de desechos)	Observación AC.3.5.	Observación AP.3.6.
Hallazgo 4	Monto por aclarar: Falta de Supervisión en el control de Folios de Centro de Respuesta Ciudadana.	Observación AC.4.7.	Observación AP.4.8
Hallazgo 5	Monto por aclarar: Falta de aplicación de deductivas.	Observación AC.5.9	Observación AP.5.10
Hallazgo 6	Monto por aclarar: Trabajos pagados no ejecutados. - Folios de Centro de Respuesta Ciudadana atendidos doble y facturados. - Folios de Centro de Respuesta Ciudadana eliminados y facturados. - Folios de Centro de Respuesta Ciudadana abiertos y facturados. - Folios de Centro de Respuesta Ciudadana inexistentes atendidos y facturados. - Folios Ordinario, Extraordinario y Sinistro pagados sin justificación de su necesidad. - Folios de Centro de Respuesta Ciudadana en proceso y facturados.	Observación AC.6.11	Observación AP.6.12
Hallazgo 7	Falta de documentación complementaria para pago.	Observación AC.7.13	Observación AP.14
Hallazgo 8	Falsificación de documentos.	Observación AC.8.15	Observación AC.8.16
Hallazgo 9	Falta de lineamientos generales que regulen las obligaciones correspondientes al servicio.	N/A	Observación AP.9.17

V. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por la Dirección de Mantenimiento Urbano de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

En consecuencia, la Dirección de Mantenimiento Urbano incurrió en irregularidades en procesos de los recursos ejercidos con motivo del Servicio de Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



En tanto la Dirección de Mantenimiento Urbano debe atender las acciones correctivas y preventivas emitidas y anexas.

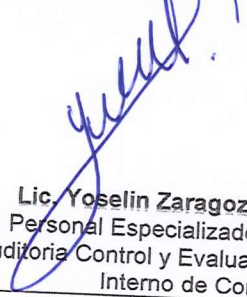
En caso de no exhibir la documentación e información que solventen las observaciones dentro del plazo establecido, o bien, aun y cuando se presente y esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se podrá proceder a dar trámite con apego a lo señalado en las disposiciones normativas aplicables.

VI. Cédulas de Observaciones

Del resultado de esta revisión se determinaron un total de 17 observaciones derivadas de las 8 acciones correctivas no solventas y 9 acciones preventivas no solventadas que se detallan en los originales de las "Cédulas de Observaciones" adjuntas al presente informe.

Se le solicita girar las instrucciones para atender las 17 observaciones determinadas en la Cédula de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 14 de abril de 2023, en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías No. 212, Col. Centro, Código Postal 31000 del Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar la cédula de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 C.P. Teresita de Jesús Tavizón Gallagos Personal Especializado del Área de Auditoría Control y Evaluación del Órgano Interno de Control	 Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba Jefe de Departamento del Área de Auditoría Control y Evaluación del Órgano Interno de Control	 Lic. Eunice Méndez Tarango Titular de Auditoría, Control y Seguimiento
 Lic. Yoselin Zaragoza Chavarria Personal Especializado del Área de Auditoría Control y Evaluación del Órgano Interno de Control		

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

8